

Página 1 de 9	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 111928 del 23 de junio de 2023.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 12 ABR 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 52.788.341 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 3945 del 29 de noviembre de 2023, emanada del Director General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada del Director General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1.

REPRESENTANTE LEGAL: MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 38.603.274 de Cali.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS II CCE-971-1-AMP-2019".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Acuerdo Marco de Precios II CCE-971-1-AMP-2019
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros.

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/10/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.205.131.584,00), incluido IVA y demás impuestos y erogaciones legales.

FECHA DEL CONTRATO: 23/06/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

02/10/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NO APLICA

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), además de lo anterior, cumplir con la cláusula 11 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II CCE-971-1-AMP-2019", donde establece:

"... El Proveedor debe facturar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la entidad compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicada en copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se informa a los proveedores que, es posible que en los pagos se lleven a cabo descuentos por concepto de tributos del orden territorial, de acuerdo con los instrumentos jurídicos que los implementen, tales como, tasas, contribuciones y estampillas, de conformidad con lo informado por la Entidad Compradora, sin que la falta de información al respecto por parte de la entidad compradora sea excusa para no realizar la respectiva retención.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, Las (Sic) Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las facturas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días hábiles empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 12 y en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó el retraso. El valor de los descuentos aplicables será del 0,2% del valor de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso en la entrega cuando la demora sea imputable al Proveedor, el máximo descuento permitido será de 10%. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, previo soporte del hecho, no aplican estos descuentos.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor."

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido por la entidad así:

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier

otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión para la Orden de Compra, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra, de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar un informe mensual de supervisión, el cual dé a conocer la certificación del ingreso de los bienes a cada almacén.

Este a su vez cumplirá con lo establecido en el numeral 6.14 de la cláusula 6 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II CCE-971-1-AMP-2019" que determina: *"El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los productos y las cantidades de cada uno de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminada el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la*

Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra”.

Se realizará por parte de la supervisión de la orden de compra, una reunión de coordinación previa con el proveedor antes de la entrega de las motocicletas con el fin de establecer los lugares de entrega y cantidades según el plan de distribución establecido por la Policía Nacional – Dirección de Incorporación; así mismo, se entregará la información correspondiente para efectuar los trámites de matrícula de los automotores.

NOTA: El seguimiento al mantenimiento posventa será efectuado por funcionarios del Grupo de Movilidad de cada unidad donde sean remesados los vehículos.

**CONTRATOS ADICIONALES
ADICION:**

Id solicitud 375322 del 06/09/2023, se adicionó el valor de la orden de compra por la suma de cuarenta y tres millones cuarenta mil cuatrocientos trece pesos con setenta y un centavos moneda corriente (\$43.040.413,71), incluido IVA y demás impuestos y erogaciones legales.

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

Id solicitud 377632 del 21/09/2023 se amplía el término de ejecución hasta el 01/11/2023.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.248.171.997,71) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES LEGALES.

FECHA DE TERMINACIÓN:

01/11/2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Nro. 111928	8123 del 14/06/2023	\$1.283.000.000,00	26023 del 26/06/2023	\$ 1.205.131.584.00
ID modificación 375322.	10523 del 06/09/2023	\$ 43.040.413,71	40423 del 21/09/2023	\$ 43.040.413,71

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

45-44-101149010 del 30/06/2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Seguros del Estado S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:
FECHA DE APROBACIÓN:

NO APLICA
04/07/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

45-44-101149010 anexo No. 1 del 19 de septiembre de 2023
45-44-101149010 anexo No. 2 del 02 de octubre de 2023

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
45-44-101149010 Anexo No. 2	02/10/2023	De acuerdo a la solicitud efectuada por la gerente de negocios especiales motocicleta honda, apoderada de la Fábrica Nacional de Autopartes S.A FANALCA S.A, en la que solicita prórroga de la orden de compra No. 111928, teniendo en cuenta que se adicionó una motocicleta y que está el concepto de la supervisora de la orden de compra, se hace necesario efectuar la prórroga hasta el 1 de noviembre de 2023, el contratista deberá efectuar ampliación de las pólizas correspondientes.	02/10/2023.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 124.817.199,70	23/06/2023	01/11/2024
Calidad del servicio	\$ 62.408.599,85	23/06/2023	01/11/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 187.225.799,55	23/06/2023	01/11/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Comunicación oficial No GS-2023-006098-DINCO, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y validadas en el informe de resultados ILES 0958 al 0962, mediante comunicación Oficial No.GS-2023-004920-DILOF del 26 de agosto de 2023.

Números de radicado de la recepción de los bienes de las unidades de nivel desconcentrado:

GRUPO	DISTRIBUCIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL REMITIDO
GIBOG	1	GS-2023-541663-MEBOG
GIBOG	1	
GIFAC	1	GS-2023-015904-REGI1
GICUN	1	GS-2023-034109-MESOA
GIBOY	1	GS-2023-188338-DEBOY
GITOL	1	GS-2023-165684-DETOL
GIUIL	2	GS-2023-108953-DEUIL
GIESP	1	GS-2023-008044-ESGON
GICAU	2	GS-2023-091745-DECAU
GICAQ	1	GS-2023-092925-DECAQ
GICAL	1	GS-2023-005279-ESAGU
GINOR	2	GS-2023-147224-DENOR
GITUM	1	GS-2023-150993-DENAR
GISAN	1	GS-2023-163526-DESAN
GIANT	2	GS-2023-297121-DEANT
GIMAM	1	GS-2023-067432-DEMAM
GIVEL	1	GS-2023-007608-ESVEL
GIMAG	2	GS-2023-069503-DEMAG
GICHO	1	GS-2023-064225-DECHO
GIURA	1	GS-2023-064018-DEURA
GICOR	1	GS-2023-081560-DECOR
GIATA	1	GS-2023-006318-ESANA
GIGUA	1	GS-2023-086639-DEGUA
GIBOL	1	GS-2023-068726-DEBOL

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DERECHO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Orden de compra.	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
111928	119	14/11/2024	Acta No. 1	01/11/2023	\$ 1.248.171.997,71	P4M 22762	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22763	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22764	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22765	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22767	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22768	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22769	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22770	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22771	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22772	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22773	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22774	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22775	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22777	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22778	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22779	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22780	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22781	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22783	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22784	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22785	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22786	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22787	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22788	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22789	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22790	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22791	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 22792	27/07/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						P4M 23857	27/09/2023	\$29.284.200,00	No aplica
						COY 10769	27/07/2023	\$160.897.091,60	No aplica
						COY 10770	27/07/2023	\$198.836.090,88	No aplica
						COY 10771	27/07/2023	\$5.804.400,00	No aplica
						COY 10772	27/07/2023	\$19.636.400,00	No aplica
						NDN 751	28/07/2023	\$0,40	No aplica
						NDN 752	28/07/2023	\$1,12	No aplica
						COY 11393	26/09/2023	\$5.746.324,36	No aplica
						COY 11394	26/09/2023	\$7.101.288,11	No aplica
						COY 11395	26/09/2023	\$207.300,00	No aplica
						COY 11396	26/09/2023	\$701.300,00	No aplica
						NDN 815	26/09/2023	\$0,35	No aplica
						NDN 816	26/09/2023	\$0,89	
TOTAL, RECIBIDO					\$1.248.171.997,71	TOTAL, FACTURADO		\$1.248.171.997,71	

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$1.248.171.997,71	\$1.248.171.997,71	\$ 0	\$1.248.171.997,71	\$1.248.171.997,71	\$ 0

Que mediante certificación de pagos de fecha 16/01/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
40423	137723	422689623	30/11/2023	\$43.040.413,71	\$ 0	\$43.040.413,71
26023	137623	422684623	30/11/2023	\$35.983.584,00	\$ 0	\$35.983.584,00
	137823	422715723	30/11/2023	\$166.643.416,71	\$ 0	\$166.643.416,71
	137923	422731323	30/11/2023	\$205.937.381,00	\$ 0	\$205.937.381,00
	138023	422733923	30/11/2023	\$20.337.700,00	\$ 0	\$20.337.700,00
	138123	422736223	30/11/2023	\$770.217.802,30	\$ 0	\$770.217.802,30
	138223	422741323	30/11/2023	\$6.011.699,99	\$ 0	\$6.011.699,99
TOTALES				\$ 1.248.171.997,71	\$ 0	\$ 1.248.171.997,71

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES.

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-003748-DINCO	04/08/2023	05/07/2023 A 31/07/2023
2	GS-2023-005585-DINCO	05/10/2023	01/08/2023 A 05/10/2023
3	GS-2023-006097-DINCO	01/11/2023	05/10/2023 A 01/11/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación del contrato u Orden compra No 111928 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: la Representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03/11/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

10. POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

EL SUPERVISOR:

CT YULI SILVANA ZAMORA NARVAEZ
Jefe grupo Logístico DINCO

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL**

MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
CC No. 38.603.274

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 111928 de fecha 23 de junio de 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra.

El contratista se obliga a dar cumplimiento al mantenimiento postventa de las motocicletas adquiridos a través de la presente orden de compra, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo marco de precios.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

POR EL CONTRATISTA,

MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

CC: 38.603.274

Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán YULI SILVANA ZAMORA NARVAEZ

Jefe grupo Logístico DINCO

Elaborado por: CT Yuli Silvana Zamora Narvaez

Revisado por: PRO 06 María Clara Suárez Hernández

Revisado por: IT Guillermo Mantilla Mantilla

Revisado por: CT Kellys Alejandra Osorio Castro

Revisado por: CT Ediber Pabón Forero

Fecha de elaboración: 01/03/2024

Ubicación Z:\PLANE\Publica_PLANE\11 CT SILVANA\2024\CONTRATOS\LIQUIDACION MOTOS



Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2023- 006097 – GRULO-DINCO

Bogotá D.C, 1 de noviembre del 2023

Señora coronel

DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Transversal 33 No. 47 A -35 Sur Barrio Fátima

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 111928

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/10/2023	Hasta	01/11/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006007-ECSAN del 05/07/2023, el señor intendente Guillermo Mantilla Mantilla, obrando en calidad de analista del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "*General Francisco de Paula Santander*", nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación, señor Teniente Johan Manuel Morales Saavedra.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007884-ECSAN del 28/09/2023, la señora Subintendente Adriana Constanza Osorio Espinosa, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "*General Francisco de Paula Santander*", nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación, señora Capitán Yuli Silvana Zamora Narváez.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2, Comunicación oficial No. GS-2023-003748-GRULO-DINCO de fecha 1 de noviembre de 2023 y Comunicación oficial No. GS-2023-005585-GRULO-DINCO de fecha 5 de octubre de 2023.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	111928 del 23 de junio de 2023.
Instrumento de agregación de la orden de compra.	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS II CCE-971-1-AMP-2019".
Contratista	Fábrica Nacional de Autopartes S.A FANALCA S.A.
Gerente de negocios	Maritza Ximena Parrado Arcos
Valor inicial de la orden de compra	MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.205.131.584,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$43.040.413,71) MONEDA CORRIENTE
Valor total orden de compra	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.248.171.997,71) MONEDA CORRIENTE.

Plazo de ejecución inicial

Tabla 4. Zonas y plazos de entrega		
Zonas	Municipios	Plazo de entrega
Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá.
	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.
	Barranquilla	Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.
	Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta.
	Cali	Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
	Cartagena	Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva.
	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.
	Ibagué	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.
	Manizales	Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda.
	Medellín	Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.
		40 días calendario

Se establece como plazo para la entrega de las motocicletas noventa (90) días calendario, siguientes al perfeccionamiento de la orden de compra, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal correspondiente. Se establece este plazo, teniendo en cuenta que se requieren adecuaciones como lo indica las especificaciones técnicas de la Policía Nacional de Colombia y las especificaciones del simulacro que aparecen en el anexo 1 del presente estudio previo. Lo anterior en razón que las motocicletas son uniformadas, igualmente deben cumplir con las disposiciones contempladas en el acuerdo marco, en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores, así como el Numeral 2 Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco.

La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "12.33. Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y



Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla", de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) AMP MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-1-AMP-2019.

Zonas	Municipios	Plazo de entrega
Montería	Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Cordobas.	60 días calendario
Neiva	Campoalegre, Palermo, Alpe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja.	
Pereira	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.	
Popayán	El Tambo, Piendamó, Tunia, Timblo, Cajibío.	
Santa Marta	Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.	
Sincelejo	Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo.	
Villavicencio	Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.	
Yopal	Nunchía, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.	60 días calendario
Zona 2	El resto del territorio nacional.	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"12.34 Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las adecuaciones o instalar los accesorios solicitados por la entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más."

"12.35 Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica."

Fecha de inicio del
plazo de ejecución de
la orden de compra

04/07/2023

Fecha de terminación
del plazo de ejecución
de la orden de compra
(pactada inicialmente)

02/10/2023

Fecha de inicio del
plazo de ejecución de
la(s) adición(es)

02/10/2023

Fecha de terminación
del plazo de ejecución
de la(s) adición(es)

01/11/2023.

Adiciones

Id solicitud 375322 del 06/09/2023.

Modificatorios

No aplica.

Prorrogas

Id solicitud 377632 del 21/09/2023.

Otros

No aplica

Página 4 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante solicitud de la empresa FANALCA S.A. se solicita a control de calidad la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de los lotes producto terminado, la cual se recibe mediante comunicado oficial GS-2023-004920-DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-004264-DINCO se solicita adición y modificación de la orden de compra No. 111928 con los respectivos soportes a la señora directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Mediante comunicación oficial GS-2023-002732-DILOF del 04/08/2023 la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, se emite concepto favorable para la adición a la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-005041-DINCO del 21 de septiembre de 2023 y en atención a la solicitud de la empresa Fanalca, se solicita prorroga a la orden de compra Nro. 111928. De lo cual se esta a espera de la modificación de la misma por parte de Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Mediante Comunicación oficial No. GS-2023-005817 GRULO SUDIN-29 del 20 de octubre de 2023 y en atención a la orden de compra 11928, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS II CCE-971-1-AMP-2019", se solicitó el segundo alistamiento con fecha máxima 23 de octubre de 2023, con el fin de realizar el ingreso al almacén de intendencia de la respectiva unidad y posterior pago de la factura. Lo cual se cumplió.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 12 de la "Minuta del Acuerdo Marco para la Adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros -CCE-971-1-AMP-2019".

• OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.

Página 5 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, aun la empresa esta entregando las motocicletas.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf .	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, la empresa solicitó prorroga hasta el primero de noviembre, dicha solicitud se realizó con fecha del 21 de septiembre de 2023, dicho requerimiento fue remitido mediante comunicación oficial GS-2023-005041-DINCO del 21 de septiembre de 2023, la solicitud de prorroga a la Escuela de

Página 7 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder el evento de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 22.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.

• OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.	SI	El contratista aportó la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.
Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	SI	El contratista ha mostrado disposición y oportuna respuesta para el cumplimiento de la orden de compra de acuerdo al plazo de ejecución. La empresa solicitó prorroga hasta el primero de noviembre, dicha solicitud se realizó con fecha del 21 de septiembre de 2023, dicho requerimiento fue remitido mediante comunicación oficial GS-2023-005041-DINCO del 21 de septiembre de 2023, la solicitud de prorroga a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Tabla 4. Zonas y plazos de entrega

Tabla 4. Zonas y Plazos de Entrega		Plazo de entrega
Zonas	Municipios	
Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Soacha, Sibolá, Tocancipá, La Calera, Sopo, Tello, Tongo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Boyacá
	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.
	Barranquilla	Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.
	Bucaramanga	Floridablanca, Grón, Piedecuesta.
	Cali	Palenque, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
	Cartagena	Turbaco, Ajóna, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciénega, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Vittoria.
	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.
	Itagüé	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.
	Manizales	Villavieja, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Manizales.
	Medellín	Caldas, La Estrella, Nágü, Saboneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.

Zonas	Municipios	Plazo de entrega
	Montelíbano	Cereñé, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tenorio, Valencia, Canatite, Los Cordobas.
	Nevia	Campoalegre, Palermo, Ape, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja.
	Perera	Dosquebradas, La Virginia, Mansella, Santa Rosa de Cabal.
	Popayán	El Tambo, Piedras, Tunia, Timbío, Cajibío.
	Suñá Merla	Génova, Pueblo Viejo, El Retén.
	Sincolajo	Sampulá, Palmito, Tolo, Tolo Viejo.
	Villavicencio	Aracataca, Curumal, Restrepo, El Cuviano, Puerto López, Puerto Guisán, San Carlos de Guaroa.
	Yopal	Nancha, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Mari, Aguazul, Lubianzagrande.
Zona 2	El resto del territorio nacional.	60 días calendario

Página 8 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.	SI	El contratista ha mostrado disposición y oportuna respuesta para el cumplimiento de la orden de compra de acuerdo al plazo de ejecución.
Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.	N/A	N/A
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.	SI	El contratista ha mostrado disposición y oportuna respuesta para el cumplimiento de la orden de compra de acuerdo al plazo de ejecución.
Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la etapa post contractual de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuenta de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

Página 9 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	SI	Se presume el cumplimiento del presente ítem, ya que a la fecha no se han evidenciado anomalías o quejas acerca del contratista.
Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.	N/A	No es función de esta supervisión la verificación del presente ítem.
Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.	N/A	No es función de esta supervisión la verificación del presente ítem.
A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.	SI	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Cilindraje (comercial) - De 300 cc a 650 cc.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Tipo - Doble propósito enduro.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Modelo - Nuevo, no inferior al año de entrega.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Motor - 1,2 o 3 cilindros cuatro tiempos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Potencia - Mínimo 25 hp (comercial).	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Sistema de Arranque – Eléctrico.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Sistema de encendido – Eléctrico.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Sistema de alimentación - Inyección Electrónica.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Embrague- Multidisco bañado en aceite.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Velocidad- Mínimo cinco velocidades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Transmisión - Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour).	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Chasis - Doble cuna	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Suspensión - Delantera: Horquilla Telescópica - Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesta por un vástago o pistón perforado y el muelle, o mono amortiguado, brazo oscilante o basculante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Frenos - Disco ABS en las dos ruedas	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Color - Resolución No 02842 del 10/09/2021 por el cual se modifica el artículo 36 de la resolución No 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la entidad e imagen de la Policía Nacional	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Sistema eléctrico - Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Luces - Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Llantas y rines - Las estipuladas por el fabricante tipo dual.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Distancia al piso - Mínimo 250 mm	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Capacidad de tanque - Capacidad mínima para el 2.5 gal	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Tablero de Instrumentos - Digital con medidor de combustible y check engine.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Control de emisiones - Debe cumplir con I euro 3 o superior	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Accesorios - Soporte lateral, protector inferir de moto, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Garantía - Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional, descrita en la presente especificación técnica.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

Página 11 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

kit de herramientas - las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores, (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche por herramientas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Equipo (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblema, colores, siglas y escudos Policía Nacional). (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; debe incluir simbología institucional (emblemas y escudo Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración con un rango mínimo de 30 litros y 40 litros, de color negro y verde. (01) porta tonfa: este es encontrado colocado costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida de la tonfa se mueva que el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO). Nota 1: Parámetro que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: para la recepción de los lotes producto terminado se realizan inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Sirena compacta - (01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

Página 12 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Luces - (02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montados en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lampara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de Angulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Defensa - Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼" y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
Información técnica detallada – La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Garantía de servicio postventa – certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Infraestructura del servicio postventa – Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a) Razón social b) Nombre del representante legal c) Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

Página 13 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Garantía técnica del vehículo - El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir de recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta) - En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca de país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Lugar de entrega - Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	SI	La entrega de las motocicletas se realizará en las unidades a nivel nacional conforme al requerimiento de la Policía Nacional, como está contemplado en la cláusula 6 numeral 6.1 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" (iv) el lugar de entrega de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-1-AMP-2019". Previa coordinación con el almacén de intendencia de cada unidad.
Rodilleras – Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 23 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la (sic) interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.

Página 14 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nivel de protección – Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Dimensiones de la prenda PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Largo 460 mm $\pm$ 10 mm. - Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA - Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. - Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. - Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. - Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. - Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. - Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Tallaje – Talla única para adulto.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Material de forro parte interior	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de

Página 15 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Forró tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.		control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Manual de usuario – Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Material de la rodilla - Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26, 8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Color - A convenir con el supervisor del contrato	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Garantía – 1 año	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Tipo embalaje – En bolsa de polipropileno por juego	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Deformación – Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Servicio post – venta – Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Codera - Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante

Página 16 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la cadera durante el uso. Área de codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.		informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Nivel de protección – Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	si	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Dimensiones de la prenda. PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior 220 mm $\pm$ 5 mm. - Ancho medio 190 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior 130 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. - Largo 340 mm $\pm$ 10 mm. - Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (una en l parte superior y una en la parte inferior) - Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm $\pm$ 2 mm ubicada en la parte media - Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. - Sistema de sujeción del antebrazo en la tela de 150 $\pm$ 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA - Una (01) pieza superior en plástico 100 mm $\pm$ 5 de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm $\pm$ 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (4) remaches en latón. - Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. - Espesor pieza de inyección (plástico) 2.5 mm mínimo. - Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm $\pm$ 2 mm de alto y 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.

Página 17 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm $\pm$ 2 mm y 20 mm $\pm$ 2 mm, medidas en la parte interna. • Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. • Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.		
Tallaje - Talla única para adulto	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Material de forro parte inferior • Forro tejido 100% poliéster • Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que adsorbe y dispersa los impactos.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Manual de usuario Cada juego de codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Material de la codera Composición: Material en plástico moldurado Polipropileno 34% Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Color - A convenir con el supervisor del contrato	SI	Se tiene informe de resultados ILES 0958 al 0962, remitido por Grupo de control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, mediante informe radicado con número GS-2023-004920-DILOF.
Garantía - 1 año	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Capacitación El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

Página 18 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta. Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la policía nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de las actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca del país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyen la mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general en cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los veinticuatro mil (24.000 km), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyecciones, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendado por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la policía nacional designados para tal fin. Se requiere constancia del proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad:	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
---	----	---

Página 19 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño “En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las alas necesidades de la Policía Nacional”. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista		
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA		
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
DESCRIPCIÓN		
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no la de firma vendedora.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
A manera de información se deberá adjuntar las fichas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

Página 20 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).		
Al momento de entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
CONSIDERACIONES NORMATIVAS		
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad de su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la entidad contratante.		
Resolución Número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la Identidad e imagen de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Resolución No. 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas dispuesta por la Policía Nacional.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones que afecten el normal desarrollo del objeto de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando el plazo de ejecución y la compañía FANALCA entrego los bienes a conformidad. (de lo cual media acta de recibido a satisfacción signado por la supervisora del contrato).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), además de lo anterior, cumplir con

Página 21 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la cláusula 11 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II CCE-971-1-AMP-2019", donde establece:

"... El Proveedor debe facturar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la entidad compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicada en copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se informa a los proveedores que, es posible que en los pagos se lleven a cabo descuentos por concepto de tributos del orden territorial, de acuerdo con los instrumentos jurídicos que los implementen, tales como, tasas, contribuciones y estampillas, de conformidad con lo informado por la Entidad Compradora, sin que la falta de información al respecto por parte de la entidad compradora sea excusa para no realizar la respectiva retención. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, Las (Sic) Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las facturas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días hábiles empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 12 y en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó el retraso. El valor de los descuentos aplicables será del 0,2% del valor de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso en la entrega cuando la demora sea imputable al Proveedor, el máximo descuento permitido será de 10%. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, previo soporte del hecho, no aplican estos descuentos.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor."

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido por la entidad así:

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: \$16-01-03-D03;número de contrato:correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de

Página 22 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá a llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$1.248.171.997,71	100%
Valor total de las entregas	\$1.248.171.997,71	100%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$1.248.171.997,71	100%

Página 23 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS - 2023 - 541663 MEBOG	\$1.248.171.997,71	01/11/2023	0	0	0	0	0
GS-2023-015904-REGI1			0	0	0	0	0
GS-2023-034109-MESOA			0	0	0	0	0
GS-2023-188338-DEBOY			0	0	0	0	0
GS-2023-165684-DETOL			0	0	0	0	0
GS-2023-008044-ESGON			0	0	0	0	0
GS - 2023 - 108953 GIUIL			0	0	0	0	0
GS - 2023-002925 DECAQ			0	0	0	0	0
GS-2023-005279-ESAGU			0	0	0	0	0
GS-2023-091745-DECAU			0	0	0	0	0
GS-2023-150993-DENAR			0	0	0	0	0
GS-2023-163526-DESAN			0	0	0	0	0
GS-2023-147224-DENOR			0	0	0	0	0
GS-2023-064225-DECHO			0	0	0	0	0
GS-2023-007608-ESVEL			0	0	0	0	0
GS-2023-297121-DEANT			0	0	0	0	0
GS-2023-064225-DECHO			0	0	0	0	0
GS-2023-064018-DEURA			0	0	0	0	0
GS-2023-081560-DECOR			0	0	0	0	0
GS-2023-006318-ESANA			0	0	0	0	0
GS - 2023 - 069503 DEMAG			0	0	0	0	0
GS-2023-086639-DEGUA			0	0	0	0	0
GS-2023-068726-DEBOL			0	0	0	0	0

4.2. Entrada de Bienes: hubo recepción de bienes por parte de las unidades del nivel desconcentrados quienes mediante comunicación oficial avalaron el recibido de los vehículos motocicletas sin novedad, acorde a las especificaciones técnicas pactadas dentro de la orden de compra 111928.}

5. RECOMENDACIONES

El objeto de la orden de compra se completó sin contratiempos, se han realizado acercamientos por parte de esta supervisión con el contratista, el cual mostro buena disposición para la entrega de los bienes de acuerdo al plazo de ejecución pactado, es de anotar que a la fecha no se han identificado recomendaciones para la Administración respecto al presente contrato.

Página 24 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

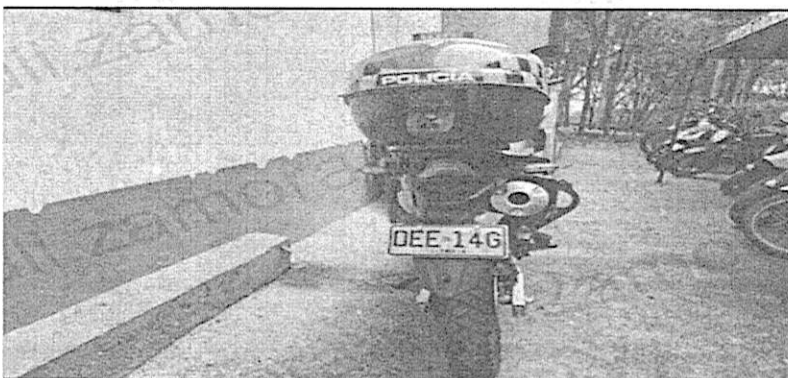
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

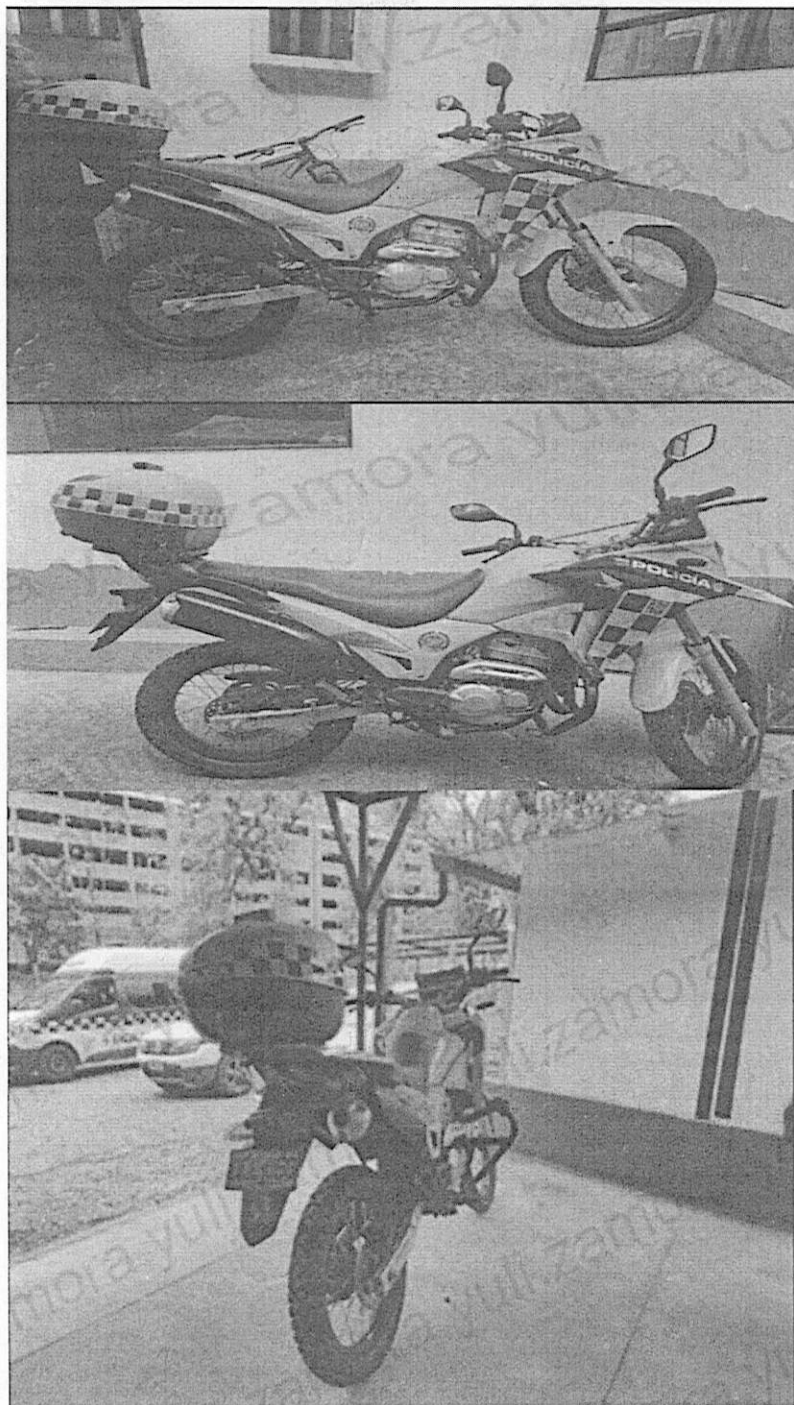
Atentamente,


 Firma _____
 Capitán **YULI SILVANA ZAMORA NARVAEZ**
 Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación
 Supervisor de la orden de Compra No. 111928
 Correo electrónico: dinco.jefad-act@policia.gov.co
 No. Celular: 3208310176

Anexo: 04 folios (Inventario de Vehículos Motocicletas Entregadas a la Unidad), 11 fólíos (comunicación oficial No GS-2023-004920-DILOF informe de resultados ILES 0958 al 0962)

Página 25 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
INVENTARIO DE VEHÍCULOS MOTOCICLETAS ENTREGADAS A LA UNIDAD Y ANEXO FOTOGRAFICO							
UNIDAD	GRUPO	DISTRIBUCIÓN	No. de chasis	No. Motor	Placa	Unidad	COMUNICACIÓN OFICIAL REMITIDO
	GIBOG	1	9C2ND1220PR205121	ND12E2P205102	OEA26G	DINCO	GS – 2023 – 541663 MEBOG
RINCO 1	GIBOG	1	9C2ND1220PR205090	ND12EDP205159	OEA27G	GIBOG	
	GIFAC	1	9C2ND1220PR205163	ND12E2P205173	OEE-23G	GIFAC	GS-2023-015904-REG11
	GICUN	1	9C2ND1220PR205167	ND12E2P205180	OEA-28G	GICUN	GS-2023-034109-MESOA
	GIBOY	1	9C2ND1220PR205168	ND12E2P205157	OEA-29G	GIBOY	GS-2023-188338-DEBOY
	GITOL	1	9C2ND1220PR205169	ND12E2P205171	OEA-30G	GITOL	GS-2023-165684-DETOL
RINCO 2	GIESP	1	9C2ND1220PR205174	ND12E2P205179	OEE01G	GIESP	GS-2023-008044-ESGON
	GIUIL	2	9C2ND1220PR205179	ND12E2P205141	OEE-02G	GIUIL	GS – 2023 – 108953 DEUIL
			9C2ND1220PR205184	ND12E2P205260	OEE-03G	GIUIL	
		GICAQ	1	9C2ND1220PR205195	ND12E2P205251	OEE-04G	GICAQ
RINCO 3	GICAL	1	9C2ND1220PR205216	ND12E2P205227	OEE05G	GICAL	GS-2023-005279-ESAGU
RINCO 4	GICAU	2	9C2ND1220PR205223	ND12E2P205236	OEE06G	GICAU	GS-2023-091745-DECAU
			9C2ND1220PR205225	ND12E2P205240	OEE07G	GICAU	
		GITUM	1	9C2ND1220PR205229	ND12E2P205264	OEE08G	GITUM
RINCO 5	GISAN	1	9C2ND1220PR205233	ND12E2P205272	OEE09G	GISAN	GS-2023-163526-DESAN
	GINOR	2	9C2ND1220PR205236	ND12E2P205280	OER10G	GINOR	GS-2023-147224-DENOR
			9C2ND1220PR205237	ND12E2P205279	OEE11G	GINOR	
	GIMAM	1	9C2ND1220PR205239	ND12E2P205276	OEE12G	GIMAM	GS-2023-064225-DECHO
	GIVEL	1	9C2ND1220PR205246	ND12E2P205207	PENDIENTE	GIVEL	GS-2023-007608-ESVEL
RINCO 6	GIANT	2	9C2ND1220PR205249	ND12E2P205210	OEE14G	GIANT	GS-2023-297121-DEANT
			9C2ND1220PR205251	ND12E2P205216	OEE15G	GIANT	
	GICHO	1	9C2ND1220PR205254	ND12E2P205213	OEE16G	GICHO	GS-2023-064225-DECHO
	GIURA	1	9C2ND1220PR205357	ND12E2P205205	OEE17G	GIURA	GS-2023-064018-DEURA
	GICOR	1	9C2ND120PR205259	ND12E2P205203	OEE 18G	GICOR	GS-2023-081560-DECOR
RINCO 8	GIATA	1	9C2ND1220PR205263	ND12E2P205198	OEE19G	GIATA	GS-2023-006318-ESANA
	GIMAG	2	9C2HD120PR205264	ND12EDP205199	NO HA LLEGADO	GIMAG	GS – 2023 - 069503 DEMAG
			9C2ND1220PR204689	ND12E2P204704	NO HA LLEGADO	GIMAG	
	GIGUA	1	9C2ND1220PR205267	ND12E2P205187	OEE21G	GIGUJ	GS-2023-086639-DEGUA
	GIBOL	1	9C2ND1220PR205269	ND12E2P205189	OEE22G	GIBOL	GS-2023-068726-DEBOL
TOTAL		29					









MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD



SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Señor teniente
JHOAN MANUEL MORALES SAAVEDRA
Jefe Grupo Logístico ECSAN
CL 45 A SUR 50 A 91
Bogotá D.C.

Asunto: envío informes de resultados ILES 0958 al 0962

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de los lotes producto terminado relacionados a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0958/2023	Casco de seguridad para motociclista	03	02	FANALCA S.A
0959/2023	Coderas	03	02	
0960/2023	Rodilleras	03	02	
0961/2023	Impermeable de tres piezas	03	02	
0962/2023	Guantes para motociclista	03	02	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LA-FR-0051, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pgrs.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Peña Ulloa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 74244486
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jose.pena4486@correo.policia.gov.co
26/08/2023 11:09:05 a. m.

Anexo: Si (15 folios-ILES)
(02 folios-encuesta)

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

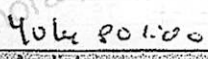


INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA									
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.artog-gruca@policia.gov.co Nit. 800141397-5									
Fecha: 2023-08-24	ILE No. 0958/2023								
1. DATOS DEL CLIENTE									
CLIENTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DIRECCIÓN	CALLE 45 A SUR No. 50 A - 91						
SOLICITANTE	TE. JOHAN MANUEL MORALES SAAVEDRA	TELÉFONO	3208310176						
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 111928	CONTRATISTA/OFERENTE	FANALCA S.A						
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS						
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023	CANTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>LOTE</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>No. DE ENTREGA</td> <td>UNICA</td> </tr> <tr> <td>MUESTRAS</td> <td>02</td> </tr> </table>	LOTE	56	No. DE ENTREGA	UNICA	MUESTRAS	02
LOTE	56								
No. DE ENTREGA	UNICA								
MUESTRAS	02								
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS + CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023								

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0958/2023-001/002 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.2	Protector del borde de la coraza	CR
3.1.3	Sistema de sujeción	CR
3.1.4	Sistema de amortiguación	CR
3.1.5	Relleno de comodidad	CR
3.1.6	Visor	CR
3.1.7	Sistema de ventilación	CR
3.1.8	Escudos y leyendas	CR
3.1.9	Doble visor	CR
3.1.10	Sistema intercomunicador	NA
3.1.11	Número de serial	NA
3.1.12	Acabados	CR
3.1.13	Accesorios	---

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	CS-2023-004920-0112 OF	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	
Versión: 4		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0958/2023-001/002 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS

Norma y/o especificación	Norma y/o especificación	Norma y/o especificación
3.1.13.1	Kit de Aseo	NA
3.1.13.2	Sistema Intercomunicador	NA
3.1.14	Declaración de Conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	REQUISITOS EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR
---	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023	---
---	Casco abatible sin número serial y sin accesorios	NA

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contra muestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contra muestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contra muestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el período de custodia, las contra muestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

Firma	<i>Yoly Ponce</i>	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	GS-2023-004920-ADS12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

4. OBSERVACIONES

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 **DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a 1ª vez ☒ 2ª vez ☐ 3ª vez ☐

· Muestreo Total ☒ Proporcional ☐ Porcentaje ☐

· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote

· Numero de muestras no conformes identificadas

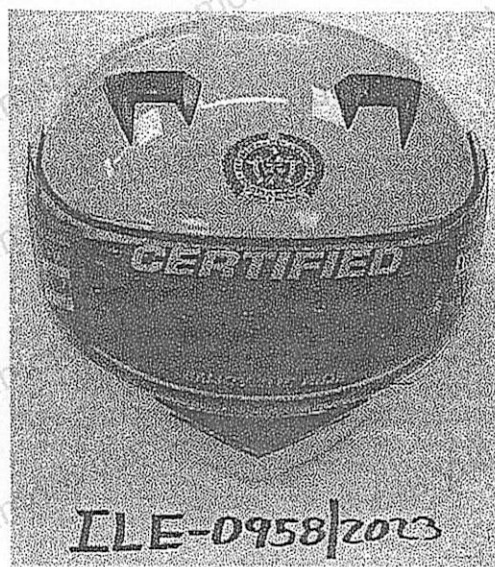
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso ☐ SI ☒ X ☐ NO ☐ ---

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

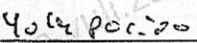
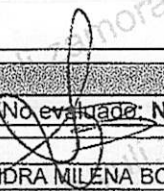


Firma	<i>Yolanda Ruiz</i>	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	GS-2023-004920-120F	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur - Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co NIT. 800141397-5				
Fecha: 2023-08-24	ILE No. 0959/2023			
1. DATOS DEL CLIENTE				
CLIENTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DIRECCIÓN	CALLE 45 A SUR No. 50 A - 91	
SOLICITANTE	TE. JHOAN MANUEL MORALES SAAVEDRA	TELÉFONO	3208310176	
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 111928	CONTRATISTA/OFERENTE	FANALCA S.A	
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	CODERAS	
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023	CANTIDAD	LOTE 56	
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	ETPN 301 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA		No. DE ENTREGA	ÚNICA
			MUESTRAS	02

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0959/2023-001/002 CODERAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITO GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.1.1	Coderas	CR
---	Costuras	CR
---	Color a tono	CR
---	Acabados	CR
---	Muestra	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.2.1	Declaración de conformidad	NE
3.3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	EMPAQUE (Individual)	CR
3.3.2	ROTULADO (Individual)	CR
3.3.2.1	Caja individual	NA
3.3.3	Manual de uso	CR
Acciones a emprender (AE): Ninguna.		
Anexos: Anexo 1. Notas aclaratorias. Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES			
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee			
Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\ILES 2023 ILE FINAL No. 0959-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

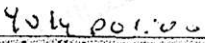
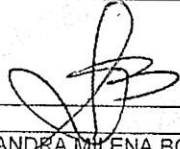
· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 **DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a	1ª vez	☒	2ª vez	☐	3ª vez	☐
· Muestreo	Total	☒	Proporcional	☐	Porcentaje	☐
· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote	00					
· Numero de muestras no conformes identificadas	00					
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso	SI	☒	NO	☐		

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

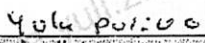
Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\2023 ILE FINAL No. 0959-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

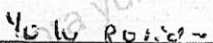
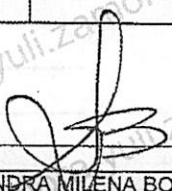
Z:\RESPALDOS\LES 2023 ILE FINAL No. 0959-2-2023

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co Nit. 800141397-5	
Fecha: 2023-08-24	ILE No. 0960/2023

1. DATOS DEL CLIENTE									
CLIENTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DIRECCIÓN	CALLE 45 A SUR No. 50 A - 91						
SOLICITANTE	TE. JHOAN MANUEL MORALES SAAVEDRA	TELÉFONO	3208310176						
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 111928	CONTRATISTA/OFERENTE	FANALCA S.A						
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	RODILLERAS						
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023	CANTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>LOTE</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>N° DE ENTREGA</td> <td>ÚNICA</td> </tr> <tr> <td>MUESTRAS</td> <td>02</td> </tr> </table>	LOTE	56	N° DE ENTREGA	ÚNICA	MUESTRAS	02
LOTE	56								
N° DE ENTREGA	ÚNICA								
MUESTRAS	02								
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	ETPN 301 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA								

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0960/2023-001/002 RODILLERAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.1.2	Rodillera	CR
3.1.1.2.1	Protector de pierna	CR
3.1.1.2.2	Protector de rodilla	CR
3.1.1.2.3	Protector de ante pierna	CR
---	Color a tono	CR
---	Acabados	CR
---	Muestra	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.2.1	Declaración de Conformidad	NE
3.3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	EMPAQUE	CR
3.3.2	ROTULADO	CR
3.3.2.1	Caja individual	NA
3.3.3	Manual de uso	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\ILES 2023 ILE FINAL No. 0960-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

041932357

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

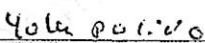
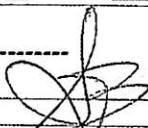
2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0960/2023-001/002 RODILLERAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
Acciones a emprender (AE): Ninguna. Anexos: Anexo 1: Notas aclaratorias. Anexo 2: Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver Item No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:			
· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE			
· El muestreo obedece a	1ª vez	2ª vez	3ª vez
	☒	☐	☐
· Muestreo	Total	Proporcional	Porcentaje
	☒	☐	☐
· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote	00		
· Numero de muestras no conformes identificadas	00		
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso	SI	☒	NO ☐

-----Fin de la Inspección-----

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\2023 ILE FINAL No. 0960-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

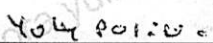
Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

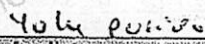
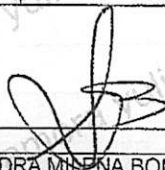
Z:\RESPALDOS\2023 ILE FINAL No. 0960-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD			
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Transversal 33 No. 47 A 35 sur - Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gnuca@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha: 2023-08-24	ILE No. 0961/2023		
1. DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DIRECCIÓN	CALLE 45 A SUR No. 50 A - 91
SOLICITANTE	TE. JHOAN MANUEL MORALES SAAVEDRA	TELÉFONO	3208310176
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 111928	CONTRATISTA/OFERENTE	FANALCA S.A
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023	CANTIDAD	LOTE 56 No. DE ENTREGA ÚNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	NTMD 0254 A3 "IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA"	MUESTRAS	02

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0961/2023-001/002 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño y confección	CR
3.1.2	Color	CR
3.1.3	Chaqueta	CR
3.1.3.1	Mangas	CR
3.1.3.2	Aletilla	CR
3.1.3.3	Cuello	CR
3.1.3.4	Capota	CR
3.1.3.5	Aberturas laterales	CR
3.1.4	Pantalón	CR
3.1.4.1	Laterales	CR
3.1.4.2	Cintura	CR
3.1.4.3	Aberturas laterales	CR
3.1.5	Zapatones	NE
3.1.5.1	Tallas	NE
3.1.6	Bolso	CR
3.1.7	Cremalleras	CR
3.1.8	Cinta adhesiva de gancho y lazo	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MISENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0961/2023-001/002 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.1.9	Cintas reflectivas	CR
3.1.10	Broches	CR
3.1.11	Electrosellado	CR
3.1.12	Identificaciones	CR
3.1.13	Dimensiones	CR
3.1.14	Muestra de referencia	NE
3.1.15	Declaración de conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

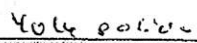
El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA AILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RECOPILADOR DE DOCUMENTOS\1501-2023\GS-2023-004920-DILOF

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4	INSPECCIÓN	

4. OBSERVACIONES

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 **DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a 1ª vez ☒ 2ª vez ☐ 3ª vez ☐

· Muestreo Total ☒ Proporcional ☐ Porcentaje ☐

· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote

· Numero de muestras no conformes identificadas

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso ☒ ☐

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

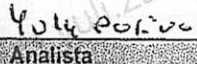


Firma	<i>[Signature]</i>	Firma	<i>[Signature]</i>
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD			
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha: 2023-08-24	ILE No. 0962/2023		
1. DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DIRECCIÓN	CALLE 45 A SUR No. 50 A - 91
SOLICITANTE	TE. JHOAN MANUEL MORALES SAAVEDRA	TELÉFONO	3208310176
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 111928	CONTRATISTA/OFERENTE	FANALCA S.A
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	GUANTES PARA MOTOCICLISTA CON REFLECTIVO
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22-08-2023	CANTIDAD	LOTE 56
		No. DE ENTREGA	ÚNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	ET-PN 074 A2 "GUANTES TIPO MOTOCICLISTA CON REFLECTIVO"	MUESTRAS	02

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0962/2023-001/002 GUANTES PARA MOTOCICLISTA CON REFLECTIVO		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
2.2	REQUISITOS GENERALES	---
2.2.1	Confección	CR
2.2.2	Acabado	CR
3.	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.1	Empaque (Individual)	CR
3.2	Rotulado (Individual)	CR
Acciones a emprender (AE): Ninguna.		
Anexos: Anexo 1. Notas aclaratorias. Anexo 2. Registro fotográfico.		

3. CONVENCIONES			
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee			
Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\2023\ILE FINAL No.0962-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

- Condiciones del pan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 **DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a 1ª vez ☒ 2ª vez ☐ 3ª vez ☐

· Muestreo Total ☒ Proporcional ☐ Porcentaje ☐

· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote

· Numero de muestras no conformes identificadas

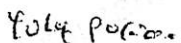
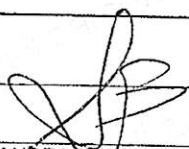
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso SI ☒ NO ☐

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.

Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

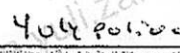
Z:\RESPALDOS\2023\FILE FINAL No.0962-2-2023

GS-2023-004920-DILOF

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		
INSPECCIÓN		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\ILES 2023\ILE FINAL No.0962-2-2023



NIT 890.301.886-1



Yumbo, Noviembre 01 de 2023

SEÑORES
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CIUDAD
BOGOTÁ.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PAGO ORDEN DE COMPRA OC-111928

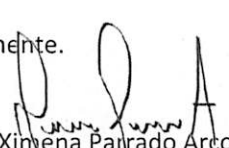
Mediante la presente, nosotros FANALCA S.A nos permitimos informar que no será cobrado al tercero ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NIT 800127508 ningún valor por concepto de intereses por Mora con cargo a las Facturas electrónicas de venta de la orden de compra 111928 por 29 motocicletas XRE300 ABS.

Relaciono números de facturas:

Factura			
P4M 22762	P4M 22786	P4M 22777	NDN 752
P4M 22763	P4M 22787	P4M 22778	C0Y 11393
P4M 22764	P4M 22788	P4M 22779	C0Y 11394
P4M 22765	P4M 22789	P4M 22780	C0Y 11395
P4M 22767	P4M 22790	P4M 22781	C0Y 11396
P4M 22768	P4M 22791	P4M 22783	NDN 815
P4M 22769	P4M 22792	P4M 22784	NDN 816
P4M 22770	P4M 23857	P4M 22785	P4M 22775
P4M 22771	C0Y 10769	P4M 22773	C0Y 10771
P4M 22772	C0Y 10770	P4M 22774	C0Y 10772
NDN 751			

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,


Maritza Ximena Parrado Arcos
Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda
Apoderado General
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A.
NIT. 890.301.886-1

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

